



LOTA, de 05 Octubre del 2020
DECRETO N° 1160

Vistos:

a) DFL N° 150, de 25/03/1982 Ministerio del Trabajo y Prevención Social; fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre sistema único de prestaciones familiares y sistema de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores Privado y Público, contenidas en los Decretos Leyes N° 307 y 603 ambos de 1974.

Municipales.

c) Ley N° 19.880, Sobre Base de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado

d) Declaración Jurada Simple de los Funcionarios

e) Certificado de Nacimiento de las cargas.

f) Certificado de Estudios Segundo Semestre

g) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

h) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

i) D.F.L. N° 1/2006, Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26/07/2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultadas que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Reconócese como Carga Familiar, en el periodo comprendido entre el 01.08.2020 hasta el 31.12.2020 (Segundo Semestre Académico) a hijos de funcionarios /as, mayor de 18 años y menores de 24 años, cursa enseñanza superior y/o Enseñanza Media.

NOMBRE FUNCIONARIO	CARGAS	FECHA DE NACIMIENTO
AZOCAR SEPULVEDA MARIA ABRISTELA DEL CARMEN	CUEVAS AZOCAR SOFIA ANDREA	25/08/2000
FUENTEALBA MATAMALA LORENA DEL CARMEN	LAZO FUENTEALBA JORGE IVAN	31/10/1997
GAVILAN RUBIO JOSÉ ELISEO	GAVILAN CAMPOS EDSON DIEGO	17/01/2001
GONZÁLEZ CONTRERAS IRIS MARGOT	NÚÑEZ GONZALEZ ALEJANDRO ANTONIO	10/05/1999
ZAMBRANO ESCOBAR YOHANNA ANGELICA	ZAMBRANO GUAJARDO IGNACIO ANTONIO	29/10/1999

2. Comuníquese a la Dirección Administración y Finanzas para los efectos del pago que para el caso procede a contar de la fecha indicada en el punto anterior, de conformidad a reglamentación vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL
JOSÉ M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE CONTROL
Vº Bº CONTROL
ANGELO CONEJEROS RIVERAS

JEFE DE PERSONAL
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

RPVB/SHP/jgv
Distribución:

- Funcionario
- Bienestar de Personal (2)
- Dirección de Control.
- Carpeta de Personal
- Remuneraciones
- C/c Transparencia
- SERMECOOP
- Archivo.